MODIFICATORIO 01
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 23000620 H3 2023

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

CONTRATISTA: ST MACKTECH GROUP S.A.S NIT. 900.980.163-0

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LA REGIONAL CENTRO SUR

VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($17,171,670.00) Incluido IVA, Excepto Leticia Amazonas

PLAZO: HASTA EL 13 SEPTIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, a saber **YOLANDA VEGA ALBINO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.294.431, en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL AERONAUTICA CENTRO SUR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, encargada mediante Resolución interna número 01372 del 11 de julio de 2023, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), y las resoluciones No. 04337 del 27 de diciembre de 2019 y 01363 del 11 de julio de 2023 "Por la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3**, quien para los efectos del presente acto contractual se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **MICHAEL HERNANDO GALINDO CORTES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.213.408 de Bogotá D.C, Representante legal de **ST MACKTECH GROUP S.A.S** NIT: 900.980.163-0**,** para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; así hemos convenido en celebrar el presente modificatorio No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. Que, el 19 de mayo de 2023, el Ordenador del Gasto acepto la Oferta en el proceso de Mínima Cuantía No. **23000620 H3 2023**, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LA REGIONAL CENTRO SUR". por la suma DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($17,171,670.00) Incluido IVA, Excepto Leticia Amazonas, y pazo de ejecución hasta el 13 de septiembre de 2023, al proponente ST MACKTECH GROUP S.A.S.

2. Que, durante la ejecución, el contratista manifiesta que encontró ítems no previstos al momento de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a las máquinas de gimnasio que requieren la ejecución

3. Que atendiendo lo anterior, mediante el Formato No. 69, el supervisor del contrato justificó la prórroga de la Aceptación de Oferta No. 23000620 H3**,** en atención a lo siguiente: *(…) Una vez ejecutadas las actividades de mantenimiento en cada uno de los aeropuertos, se logró evidenciar que algunas maquinas presentan fallas nuevas a las que se plasmaron en el informe de diagnóstico del contrato 22000620 H3 el cual fue el insumo para este contrato. Por lo anterior y debido al desgaste normal de los equipos surgen algunas necesidades que no se contemplaron en el alcance de este contrato. Por lo anterior se hace necesaria la prórroga de un mes del contrato con el fin de analizar los informes entregados por el contratista y verificar las necesidades a incluir"*

4. Que, una vez analizada la justificación presentada, la misma es viable y avalada jurídicamente, teniendo en cuenta que la prórroga es necesaria para dar analizar la viabilidad de la solicitud del contratista, igualmente como lo manifiesta el supervisor deben hacer un balance del contrato y una vez analicen los informes de ejecución, determinar la necesidad real de los ítems que pretenden incluir, por último es necesario mencionar que la presente modificación se enmarca en el término jurídico, conforme a lo establecido en los artículos 14,15, y 40 de la Ley 80 de 1993,

5. Que, mediante reunión presencial del 12 de septiembre de 2023, la ordenadora de gasto autorizo la prórroga de la Aceptación de Oferta No 23000620 H3 hasta el 13 de octubre de 2023., de acuerdo con los fundamentos y explicaciones dadas por el supervisor del contrato.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – **MODIFICAR LA CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el 13 de octubre de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente modificación no requiere ADICIÓN PRESUPUESTAL.

SEGUNDA. - **JUSTIFICACIÓN**. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico de la Aceptación de Oferta No. 23000620 H3 2023**.** Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro de la Aceptación de Oferta No. 23000620 H3 2023, diferentes a los aquí consignados.

QUINTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el 12 de septiembre de 2023

ST MACKTECH GROUP S.A.S
Contratista

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Regional Centro Sur (E)

Proyectó: Luisa Fernanda Preciado Montealegre- Abogada Contratista DRCS
Revisó: Esther Josefina Vanegas Garcia – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero DRCS.